



Resolución Jefatural

Oficina de Personal

Nº.069-OP-IGP/82

LIMA, 25 DE AGOSTO DE 1982

VISTA la solicitud presentada por don DANIEL HUACO OVIEDO, Investigador Científico, F/C., del Sub-Programa Nº 2.00 Actividad en Sismología, del Instituto Geofísico del Perú, en el que pide se le abone Gratificación de dos sueldos íntegros por haber cumplido 25 años de servicios a la Nación;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones así como también por la Resolución Jefatural Nº 065-OP-IGP, de fecha 17 de Agosto de 1982, que dispone el abono del Quinto Quinquenio por servicios prestados del 24 de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1961, y del período 1º de Julio 1981 al 23 de Julio de 1982, lo que hacen un total acumulado de servicios prestados al Estado de 25 años al 23 de Julio de 1982;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 18º del Decreto Supremo Nº 002-82-PCM normativo del Decreto Ley Nº 22404 Ley General de Remuneraciones;

SE RESUELVE:

1.- OTORGAR a don DANIEL HUACO OVIEDO, Investigador Científico, F/C., del Sub-Programa Nº 2.00 Actividad en Sismología, del Instituto Geofísico del Perú, dos sueldos íntegros por concepto de Gratificación por 25 años de servicios prestados al Estado, ascendente a la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES ORO (S/ 1'156,530.-), de acuerdo al informe Nº 054-EL-OP-IGP/82, que forma parte integrante de la presente Resolución.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación 01.06 - Gratificaciones, del Programa Unico 1381 Investigación Científica, Pliego 33 Instituto Geofísico del Perú, Sector 13 Educación, Presupuesto 1982.

Regístrese y Comuníquese,

Wilches